



Resolución Directoral

N° 900001-2018-DIA-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 27 de agosto 2018

VISTOS: el Informe N° 02-2018-JVG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el '*Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018*' que incluye la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música";

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban





Resolución Directoral

las Bases de la “Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música”;

Que, las Bases de la “Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música” establecen como fecha máxima para la primera llamada de presentación de solicitudes las 13 horas del día 13 de agosto del presente año;

Que, el numeral 8.4 de las Bases de la “Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música” establece que la Dirección de Artes revisa las solicitudes presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través del sistema en línea, por única vez;

Que, revisadas todas las solicitudes presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los solicitantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 02-2018-VG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes evidencia qué solicitudes deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Comité Técnico;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las solicitudes, la Dirección de Artes emite una Resolución que consigna la relación de solicitudes aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC y la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Consígnese la siguiente relación de solicitudes como aptas para la evaluación y calificación del Comité Técnico de la de la primera llamada de la “Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música”:





Resolución Directoral

Solicitante	Región	Título de la Solicitud
KARLA PAULINA PAEZ AVILES	Lima	Los Cholos
MARIO MAYWA STUDIO E.I.R.L.	Lima	Maywa
ROLANDO CARRASCO SEGOVIA	Lima	Concierto de música peruana: la guitarra no temperada
ALEJANDRA LUCIANA CARDENAS PACHECO	Lima	Ale Hop
CABINA LIBRE S.A.C.	Lima	Lucho Quequezana Festivales 2019
IOSU ARAMBURU MANTOVANI	Lima	Semana de la Moda Bisagra
SIURA TERRY MOISES	Lima	Conciertos y Clases Maestras con Moisés Siura
JOSE ERMINES RODRIGUEZ OCAMPO	Lima	Cumbia All Stars
DIEGO PAOLO RIOS ALVAREZ	Lima	Chamaniko
GUSTAVO ALBERTO RATTO PANDURO	Lima	Gustavo Ratto - Música Neoandina - Voces por Sudamérica
MUSEO DE ARTE DE LIMA	Lima	Amazonías. Arte Contemporáneo en la Colección del MALI
GILDA SDENKA MANTILLA LAGOS	Lima	El calor derrite los estilos
JAN DIEGO MALACHOWSKI GANDOLFO	Lima	Perú 70'
MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ CASTRO	Lima	Proyecto maternidades
CRISIS GALERÍA	Lima	Daniel Jacoby - Solo project
FERNANDO CRIOLLO NAVARRO	Lima	Uku Pacha
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL LA NUEVA SEMILLA	Lima	Danza fusión andina y urbana
ERNESTO BENAVIDES DEL SOLAR	Lima	Encuentro Hawapi.
CRISTIAN ALONSO BASILIO SALDAÑA	Lima	Olaya Sound System
DIEGO ALFONSO AUQUI OSCO	Lima	La Maldita Costumbre





Resolución Directoral

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección de Artes

Carlos Andrés La Rosa Vásquez
Director (e)

